ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2296

LA LIGUA, 21 SEP 2026

MAT.: Devolución de Dinero **Transporte Legura Spa**

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Por Orden del Sr. Juez Titular del Juzgado de Policía Local de La Ligua, Quien Ordena Devolución de dinero.

CONSIDERANDO:
Que con fechas 09 de Julio de 2026, se ingreso un pago en las arcas municipales, por concepto de multas por infracción al tránsito de Carabineros de Tenencia de Carretera de Petorca. Lo anterior por un Error involuntario del contribuyente, quien se acerco a este tribunal a cancelar la multa, la cual corresponde al Juzgado de Policía Local de Papudo, según consta en Orden de ingreso Municipal y copia del parte Policial adjunto.

Se detalla datos de boleta:

- Orden de ingreso Nro. **003316** de fecha 09 de julio de 2026, Boleta 14526 a Transporte Legura SPA Rut. por un monto de $ 80.605.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2296

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. Autorícese la devolución de dinero a:
TRANSPORTES LEGURA SPA Rut: por un monto total de $80.605, realizar devolución mediante deposito o transferencia a la cuenta Corriente enviar comprobante a

2. El gasto que demanda el presente decreto se imputa al subtítulo 26, ítem 01, "devoluciones", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

María Alejandra Álvarez Moraga
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Dirección de Finanzas
- Juzgado de Policía Local

AGC/svb.

RECIBIDO
15 SEP 2026
A.M. P.M.
13:50

RECIBIDO
12:30
16 SEP 2026
ALCALDIA
A.M. P.M.

RECIBIDO
10:47
17 SEP 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
16 SEP 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

CARABINEROS DE CHILE
PREF. ACONCAGUA Nro 7
TCIA. CARRETERAS PETORCA

BOLETA Nº 14526

Transporte Legura SPA
ellidos Paterno y Materno)

OED/IDEN Nº.. DOMICILIO

CITADO COMPARECER AL JDO, POLICIA LOCAL DE papudo

EL DIA 28-07-26 A LAS 10:00 HRS. BAJO APERCEBIMIENTO DE PROCEDER EN SU REBELDIA INFRACCION Transportar animales en forma distinta a la prevista en el reglamento sobre condiciones sanitarias y de seguridad en el transporte de animales

COMETIDA EN Ruta 5 Norte A LAS 18:10 HRS.

VEH.: Camión PAT: SE RETIRO LIC. COND. CLASE

Nº Mack DE

Este Doc. Habilita al infractor conducir sólo tipo de vehículos autorizados por su clase de licencia, hasta día y hora de la citación.

DE DE 2026

BRIAN OLIVARES IBACACHE
CABO 1º
CARABINEROS

PLACA: PDJS160

MULTA_BENEF_25%

Nº: 042616

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº de Orden: 003316
FECHA: 09/07/2026
Nº Comprobante: 3.295
RUT:

DEPTO. GIRADOR: JUZGADO POLICIA LOCAL
CONTRIBUYENTE: TRANSPORTE LEGURA SPA
DOMICILIO:
DETALLE: CANCELA INFRACCION LEY DE TRANSITO SEGUN BOLETA NRO 14526 DE CARABINENOS DE CARRETERA*

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150802001001	MULTA BENEFICIO 25%	80.605

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CAJA
09 JUL 2026

Doc:	80.605	**Sub-Total**	80.605
Efectivo:	0	**I.P.C.**	0
Ajuste :	0	**Interes y Reajuste**	0
TOTAL :	**80.605**	**TOTAL A PAGAR**	80.605

Solange Venegas
Funcionario Emisor

Caja Municipal